



**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2026/848 de la Comisión, de 10 de abril de 2026, por el que se modifican los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 en lo que respecta a los modelos de certificados zoonosanitarios para los desplazamientos entre Estados miembros de partidas de perros, gatos, hurones y otros carnívoros, y para la entrada en la Unión de partidas de perros, gatos y hurones**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/848, 16 de abril de 2026)*

En la página 13, en el anexo I, punto 2, en la modificación del capítulo 63, parte II, punto II.1.7, parte introductoria, del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403:

*donde dice:*       «<sup>(?)</sup> [II.1.7. Los cánidos que no sean perros, en función de su destino previsto (?) indicado en la casilla I.10 o en la casilla I.11, cuando se aplica la regionalización:»,

*debe decir:*       «<sup>(?)</sup> [II.1.7. Los cánidos que no sean perros, en función de su destino previsto (?) indicado en la casilla I.9 o en la casilla I.10, cuando se aplica la regionalización:».

\_\_\_\_\_